
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: Los expedientes Nº 18414, 18415 y 18419, y;

CONSIDERANDO: Que, se requiere una ampliación presupuestaria.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíese por un total de pesos siete millones trescientos quince mil cuatrocientos treinta y cuatro con 21/100 (\$7.315.434,21) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021 de las siguientes partidas presupuestarias del Honorable Concejo Municipal:

- a) Actividad Institucional y Administrativa Concejo Municipal – 8.03.08.01.00.00.000.000.000000, partida 8.03.08.01.00.00.000.000.006858, por un total de pesos un millón novecientos cincuenta y un mil veintiséis con 25/100 (\$1.951.026,25).
- b) Programa Acción Legislativa - 8.03.08.02.00.00.000.000.000000:
 - Actividad Legislativa partida 8.03.08.01.00.00.000.000.006868, por un total de pesos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro con 56/100 (\$5.256.724,56).
 - Innovación Legislativa partida 8.03.08.01.00.00.000.000.006858, por un total de pesos ciento siete mil seiscientos ochenta y tres con 40/100 (\$107.683,40).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5134 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.